

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 2618

DALCAHUE, 25 de Noviembre del 2014.

V I S T O S: El Cometido Funcionario N° 1222. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. **Doña Rosse Marie Romero Valdebenito, Profesional grado 9° de la E.M.S, Don Luis Iglesias Alvarez, Jefatura grado 12° de la E.M.S:** Seminario "Desarrollo de Políticas Públicas en Capacitación Municipal, a realizarse en Santiago los días **3, 4 y 05/12/2014**, se viaja el **02/12/2014**, se retorna el día **06/12/2014 (viático)**. Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto Al 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajos extraordinarios, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia